

RECIBIDO SENADO UNIVERSITARIO A+

U. DE CHILE D.J. (O) N° 01135

ANT.: No hay.

MAT.: Convocatoria a elección de Representante Académico(a) de la Facultad de Medicina ante el Senado Universitario.

SANTIAGO, 1 8 JUL 2017

A: SR. VICEPRESIDENTE DEL SENADO UNIVERSITARIO

DE: DIRECTOR JURÍDICO

Como es de su conocimiento, la Sra. Zulema de Barbieri Ortiz, representante académica de la Facultad de Medicina en el Senado Universitario, presentó su renuncia voluntaria a dicha función, por los motivos personales que expresa en su misiva. En razón de lo anterior, se ha producido una vacante en el Senado Universitario que debe ser proveída en conformidad a lo señalado en el artículo 3° del Reglamento Interno del Senado Universitario, aprobado por D.U. N°0023096, de 8 de octubre de 2007, en relación a lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, contenido en D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010.

En razón de lo anterior, adjunto remito a Ud. la propuesta de resolución que esta Dirección Jurídica ha preparado para esos fines, en la que se propone un calendario del proceso que se sustenta en la condición que la convocatoria se efectúe el día miércoles 30 de agosto del presente año, para consideración de ese órgano colegiado superior y las observaciones que estime pertinentes formular.

Saluda atentamente a usted.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

RECCION

Distribución:

1. Sr. Vicepresidente del Senado Universitario

 Archivo D.J. Carpeta N°75/2014 FMLIMG/NCB



CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ACADÉMICO(A) DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE EL SENADO UNIVERSITARIO

RESOLUCION EXENTA Nº

SANTIAGO, XX DE JULIO DE 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 17, 19 letra b) y 24 del D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio de los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S: N°266 de 2014, del mismo Ministerio; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°2358 de 1996; el D.U. N°5140 de 1995; el D.U. N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas, en especial lo preceptuado en sus artículos 50 y siguientes; el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; la Carta de Renuncia a la función de Senadora presentada por la Profesora Zulema De Barbieri Ortiz, de fecha 6 de marzo de 2017; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 6 de marzo del año, la Senadora Universitaria Zulema De Barbieri Ortiz, en su calidad de representante académica de la Facultad de Medicina, ha presentado su renuncia voluntaria a dicha función, a contar del 1 de abril de 2017.
- 2. Que, por medio del Decreto Universitario N°0023082, de 3 de julio de 2017, el Sr. Rector declaró la cesación en la función de Senadora Universitaria de la Sra. De Barbieri.
- 3. Que, de acuerdo al artículo 3º del Decreto Universitario N°0023096, que aprueba el Reglamento Interno del Senado Universitario, si alguno de sus miembros pierde la calidad de tal por causales legales o reglamentarias, se efectuará una nueva elección para su reemplazo. No habrá reemplazo si el período restante de mandato es inferior a seis meses.
- 4. Que, conforme al artículo 7, inciso segundo, del Decreto Universitario N°004522, de 2010, aprobatorio del Reglamento General de Elecciones y Consultas, las elecciones de integrantes del Senado Universitario serán convocadas por el Rector.

RESUELVO:

- 1°. Convócase a elección de representante académico(a) de la Facultad de Medicina, ante el Senado Universitario, para el día miércoles 30 de agosto de 2017, proceso eleccionario se regirá por las normas de Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas. En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 13 de septiembre de 2017.
- 2º. Déjase constancia que, en conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario está constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente, conforme a lo preceptuado en el inciso final del artículo 10° del citado cuerpo reglamentario, de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria.

Los(as) académicos(as) sufragarán conforme a la siguiente ponderación:

a. Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto.



- b. Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto.
- c. Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en el artículo 12, inciso segundo, de la aludida preceptiva, para los efectos de ponderar el voto, se consideran solo las horas con nombramiento en la respectiva unidad.

- 3°. Establécese el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Medicina ante el Senado Universitario:
- a. Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 26 de julio de 2017 hasta el día miércoles 2 de agosto de 2017 en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Medicina. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores, a más tardar el día martes 25 de julio de 2017.
- b. Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: hasta el miércoles 2 de agosto de 2017.
- c. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 7 de agosto de 2017.
- d. Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: lunes 7 de agosto de 2017.
- e. Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Medicina: desde el día miércoles 2 de agosto de 2017 y hasta las 14:00 hrs. del día miércoles 9 de agosto de 2017.
- f. Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: viernes 11 de agosto de 2017.
- g. Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: miércoles 16 de agosto de 2017.
- h. Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas: hasta el viernes 18 de agosto de 2017.
- i. Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: hasta el martes 22 de agosto de 2017.
- j. Publicación nómina definitiva de candidatos: miércoles 23 de agosto de 2017.
- k. Período de voto anticipado: lunes 28 de agosto y martes 29 de agosto de 2017.
 - I. Primera Vuelta: miércoles 30 de agosto de 2017.
 - m Escrutinio: miércoles 30 de agosto de 2017.
- n. Fecha de publicación provisional del candidato electo: jueves 31 de agosto de 2017.
- o. Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional del candidato electo: hasta el día lunes 4 de septiembre de 2017.
- p. Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 6 de septiembre de 2017.
- q. Plazo máximo de publicación del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidato electo, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta: viernes 8 de septiembre de 2017.
- r. Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: lunes 11 de septiembre y martes 12 de septiembre de 2017.
 - s. Eventual Segunda Vuelta: miércoles 13 de septiembre de 2017.
- t. Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: miércoles 13 de septiembre de 2017.
- u. Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: jueves 14 de septiembre de 2017.
- v. Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: hasta el miércoles 20 de septiembre de 2017.



- w. Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): viernes 22 de septiembre de 2017.
- x. Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: viernes 22 de septiembre de 2017.
- **4°.** Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese, registrese y comuníquese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA SECRETARIO GENERAL (S)

Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR RECTOR